

## AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Reunión pública híbrida: En persona y a través de Zoom 12 de Diciembre, 2022 a las 6:00 P.M.

## Elemento de Vivienda 2023-2031 Caso No. 21-0002-GPA

<u>ATENCIÓN</u>: La reunión se realizará de manera presencial y a través de la plataforma Zoom. El público también puede ver la reunión en Goleta Channel 19 y/o en línea en https:///cityofgoleta.org/goletameetings.

SE DA AVISO que la Comisión de Planificación de Goleta llevará a cabo una audiencia pública para considerar una resolución que recomiende al Concejo Municipal la adopción de la enmienda del Elemento de Vivienda 2023-2031 al Plan General/Plan de Uso de la Tierra Costera y para determinar que la enmienda del Plan General está exenta de la Ley de California Ley de Calidad Ambiental (CEQA). El Concejo Municipal considerará la recomendación en una audiencia posterior para adoptar cualquier enmienda al Plan General. La fecha, hora y lugar de la audiencia pública de la Comisión de Planificación se establecen a continuación. La agenda de la audiencia también se publicará en el sitio web de la Ciudad (www.cityofgoleta.org).

FECHA/HORA DE AUDIENCIA : Lunes 12 de Diciembre, 2022 a las 6:00 P.M.

LUGAR:

Ayuntamiento de Goleta, 130 Cremona Drive, Goleta, CA, 93117 y reunión por teleconferencia; esta reunión se llevará a cabo en persona y a través de Zoom (con instrucciones detalladas para la participación incluidas en la agenda publicada).

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El Elemento de Vivienda 2023-2031 se aplicaría en toda la ciudad, incluidas todas las áreas de la Ciudad dentro de la Zona Costera.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El Elemento de Vivienda 2023-2031 incluye actualizaciones de las políticas y programas en el Elemento de Vivienda actual de la Ciudad para reflejar (1) cambios en la ley estatal; (2) aportes del público, de las partes interesadas, del Concejo Municipal y de la Comisión de Planificación; (3) las prácticas actuales de la Ciudad; (4) partes responsables del programa actualizadas y cambios de nombre del departamento de la Ciudad; (5) logros desde la adopción del Elemento de Vivienda actual, como la adopción del Título 17 (Zonificación) del Código Municipal de Goleta y la adopción de tarifas de vivienda asequible; (6) períodos de tiempo actualizados de la actividad del programa; (7) lenguaje mejorado para transmitir mejor la intención de las políticas y programas; y (8) políticas nuevas y revisadas para promover afirmativamente la vivienda justa y abordar otros problemas de vivienda. El Apéndice técnico adjunto proporciona datos y análisis requeridos por la ley estatal que respalda las políticas y programas en el Elemento de vivienda 2023-2031 e incluye las siguientes secciones: Evaluación de necesidades de vivienda; Recursos y Oportunidades; restricciones; Evaluación del Elemento Vivienda 2015-2023; Inventario de Suelo Residencial; Resumen de participación pública; y evaluación de vivienda justa.

**REVISIÓN AMBIENTAL:** El Elemento de Vivienda 2023-2031 está exento de revisión bajo la CEQA (Código de Recursos Públicos de California, Secciones 21000, et seq.), conforme a las Directrices Estatales de la CEQA, Sección 15061(b)(3), la "exención de sentido común" que cubre actividades sin posibilidad de tener un efecto significativo en el medio ambiente porque el Elemento de Vivienda 2023-2031 no aprobaría ningún proyecto de desarrollo u otro cambio físico al medio ambiente. Los futuros proyectos de desarrollo de viviendas estarán sujetos a la revisión de CEQA en la medida en que lo exija la ley, así como el cumplimiento requerido de numerosos planes y reglamentos municipales existentes, leyes y reglamentos estatales y leyes y reglamentos federales que brindan protección ambiental fuera del proceso de revisión de CEQA. (por

ejemplo, estándares de calidad del aire, recursos culturales e históricos, áreas de hábitat biológico sensible, suministro de agua y peligros ambientales).

**COMENTARIOS PÚBLICOS:** Se alienta a las personas interesadas a proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona o virtualmente a través del seminario web Zoom, siguiendo las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión de la Comisión de Planificación. Todas las cartas/comentarios deben enviarse a kdominguez@cityofgoleta.org. Las cartas deben recibirse en o antes de la fecha de la audiencia o pueden presentarse en la audiencia antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la audiencia pública.

**PARA INFORMACIÓN DEL PROYECTO:** Para obtener más información sobre el proyecto, comuníquese con Anne Wells, Gerente de Planificación Avanzada, al (805) 961-7557 o <u>awells@cityofgoleta.org</u>. Para consultas en español, comuníquese con Marcos Martínez al (805) 562-5500 o <u>mmartinez@cityofgoleta.org</u>. Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en el sitio web de la Ciudad en <u>www.cityofgoleta.org</u>.

**INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA:** Si necesita servicios de interpretación para la audiencia, comuníquese con la oficina del Secretario Municipal al (805) 961-7505 o por correo electrónico a: <a href="mailto:cityclerkgroup@cityofgoleta.org">cityclerkgroup@cityofgoleta.org</a> al menos 48 horas antes de la audiencia. Especifique el idioma para el que necesita interpretación. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión ayuda a garantizar que se puedan hacer arreglos razonables para brindar accesibilidad a la audiencia.

**Nota:** Si impugna la naturaleza de la acción anterior en el tribunal, es posible que se limite únicamente a las cuestiones que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso o en la correspondencia escrita entregada a la Ciudad en la fecha de la audiencia o antes (Sección 65009(b)(2) del Código de Gobierno).

**Nota:** De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda para participar en la audiencia, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al (805) 961-7505. La notificación al menos 48 horas antes de la audiencia permitirá que el personal de la Ciudad haga arreglos razonables.

Fecha de publicación: Santa Barbara Independent, 1 de diciembre de 2022